

OTROSI N° 01 AL CONTRATO N° 4600106981 DE 2026.

CONTRATANTE:	PERSONERÍA DISTRITAL DE MEDELLÍN		
CONTRATISTA:	MARÍA PAULINA RAMÍREZ TANGARIFE		
INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR:	OSWALDO JUAN PATIÑO MARÍN- PERSONERO DELEGADO 20D PROCESO PENAL, FAMILIA Y CONVIVENCIA		
OBJETO:	Prestación de servicios profesionales como Psicólogo (a) de forma independiente, sin vínculo laboral y bajo su propia cuenta para el acompañamiento y apoyo en la ejecución de procesos, programas y proyectos contemplados en el Plan Estratégico Institucional de la Personería Distrital de Medellín.		
VALOR INICIAL:	VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M.L (\$ 28,500.000)	VALOR INICIAL EN SMLVM:	16.28
VALOR ADICIONAR:	A CATORCE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$14.250.000)	VALOR ADICIONAR EN SMLMV:	A 8.14
PLAZO INICIAL:	CINCO (05) MESES, desde el inicio de ejecución en la plataforma secop II, previo cumplimiento de los requisitos legales de perfeccionamiento y ejecución.	PLAZO ADICIONAL	2.5 MESES
FECHA DE ELABORACIÓN:	16/06/2026		

CODIGO	FGCT020	VERSION	10
RESOLUCION	302	VIGENCIA	25/05/2026
CENTRO CULTURAL PLAZA LA LIBERTAD Carrera 53A N° 42-101 / Conmutador +57(4)384 99 99 - Fax +57(4) 381 18 47 Línea Gratuita: 018000941019 Email: info@personeriamedellin.gov.co / Pág: www.personeriamedellin.gov.co			



Entre los suscritos a saber, **HÉCTOR ALFONSO GÓMEZ TRUJILLO** Personero Auxiliar Distrital de Medellín, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.042.764.454, domiciliado en Medellín, en su condición de ordenador del gasto mediante Resolución N° 164 del 24 de marzo de 2026, de conformidad con lo dispuesto por las Leyes 136 de 1994, 80 de 1993 y el artículo 110 del Decreto 111 de 1996 y quien para efectos del presente contrato se denominara **LA PERSONERÍA DISTRITAL DE MEDELLÍN** y **MARIA PAULINA RAMÍREZ TANGARIFE** mayor de edad, domiciliado en Medellín, identificado con la cédula de ciudadanía número **1.152.459.050**, y quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, acordamos celebrar el presente **OTROSI N° 01** al contrato **4600106981 DE 2026**, bajo las siguientes consideraciones:

- a. Que, a los 20 días del mes de enero 2026, la Personería Distrital de Medellín suscribió contrato de Prestación de Servicios Profesionales o de Apoyo a la Gestión, cuyo objeto es: *“Prestación de servicios profesionales como Psicólogo (a) de forma independiente, sin vínculo laboral y bajo su propia cuenta para el acompañamiento y apoyo en la ejecución de procesos, programas y proyectos contemplados en el Plan Estratégico Institucional de la Personería Distrital de Medellín.”*
- b. Que, en el contrato N° **4600106981 DE 2026** en la **Clausula 2. Plazo**, establece: *“CINCO (05) MESES, desde el inicio de ejecución en la plataforma secop II, previo cumplimiento de los requisitos legales de perfeccionamiento y ejecución”*.
- c. Que en la **Clausula 3. Valor**, establece: *“VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M.L (\$ 28,500.000)”*.
- d. Que, por acuerdo de las partes, es necesario realizar un Otrosí al Contrato N° **4600106981 de 2026**, para modificar la Clausulas 2 y 3. En el sentido de:
 1. *Prorrogar el plazo del contrato en DOS PUNTO CINCO (2.5) MESES, contados desde el 20 de junio de 2026 hasta el 4 septiembre de 2026 ambas fechas inclusive, para un plazo total del contrato de SIETE PUNTO CINCO (7.5) MESES”*.
 2. *Adicionar el valor del contrato en la suma de CATORCE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L(\$14.250.000) para un valor*

CODIGO	FGCT020	VERSION	10
RESOLUCION	302	VIGENCIA	25/05/2026
CENTRO CULTURAL PLAZA LA LIBERTAD Carrera 53A N° 42-101 / Conmutador +57(4)384 99 99 - Fax +57(4) 381 18 47 Línea Gratuita: 018000941019 Email: info@personeriamedellin.gov.co / Pág: www.personeriamedellin.gov.co			



total del contrato de CUARENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L (\$42.750.000).

- e. Que el Contrato **Nº 4600106981 de 2026**, se ha cumplido en debida forma y así lo acreditan los informes de actividades desarrollados y el certificado de cumplimiento expedido por el supervisor del Contrato.
- a. Que la presente adición se encuentra respaldada financieramente con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 4000125385 y el RP número 4900041790.

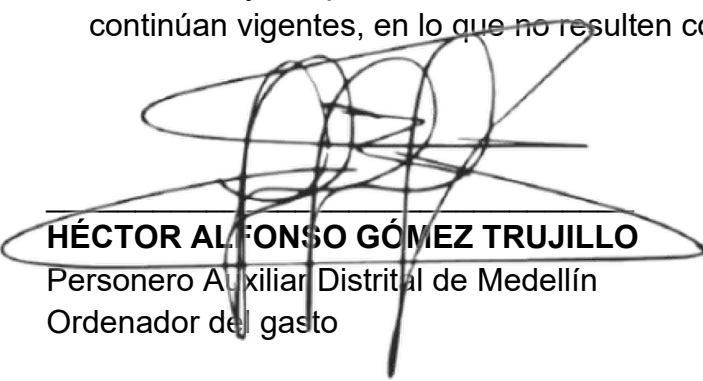
Por lo anterior, las partes contratantes

ACUERDAN

PRIMERO: Modificar la **CLAUSULA 2. PLAZO**, la cual quedará así: ***“SIETE PUNTO CINCO MESES (7.5) MESES, desde el inicio de ejecución en la plataforma secop II, previo cumplimiento de los requisitos legales de perfeccionamiento y ejecución”.***

SEGUNDO: CLAUSULA 3. VALOR, la cual quedará así: ***“CUARENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L (\$42.750.000).”***

TERCERO. VIGENCIA DE LAS CLAUSULAS NO MODIFICADAS: Las demás Clausulas y estipulaciones contenidas en el Contrato **Nº 4600106981 de 2026**, continúan vigentes, en lo que no resulten contrarias al presente otrosí.


HÉCTOR ALFONSO GÓMEZ TRUJILLO

Personero Auxiliar Distrital de Medellín
Ordenador del gasto

Maria P

MARÍA PAULINA RAMÍREZ
TANGARIFE
Contratista

CODIGO	FGCT020	VERSION	10
RESOLUCION	302	VIGENCIA	25/05/2026
CENTRO CULTURAL PLAZA LA LIBERTAD Carrera 53A N° 42-101 / Conmutador +57(4)384 99 99 - Fax +57(4) 381 18 47 Línea Gratuita: 018000941019 Email: info@personeriamedellin.gov.co / Pág: www.personeriamedellin.gov.co			



Responsable:	Nombre y cargo	Firma
Proyectó:	Mabel Cristina Naranjo Galvis- Abogada contratista gestión contractual	
Revisó y aprobó:	Mónica Esther Mieles Arroyo- Abogada contratista Gestión Contractual	

CODIGO	FGCT020	VERSION	10
RESOLUCION	302	VIGENCIA	25/05/2026
CENTRO CULTURAL PLAZA LA LIBERTAD Carrera 53A N° 42-101 / Conmutador +57(4)384 99 99 - Fax +57(4) 381 18 47 Línea Gratuita: 018000941019 Email: info@personeriamedellin.gov.co / Pág: www.personeriamedellin.gov.co			

